

RIO GALLEGOS,

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.661/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 398/07 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Ciencias Biológicas bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE por Nota N° 423/07 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que ha recepcionado la inscripción del Dr. Néstor Gustavo SOSA, el Dr. Rogelio FLORES VALENCIA y el Enf. Gustavo RAMOS COCERES;

QUE se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° lugar Dr. Néstor Gustavo SOSA, 2° lugar Dr. Rogelio FLORES VALENCIA y 3° lugar Enf. Gustavo RAMOS COCERES

QUE por Nota N° 452/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación a Plazo Fijo del Dr. Néstor Gustavo SOSA en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, lo que ocurra primero y la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente del mencionado profesional en CUATRO (4) horas para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional pueda desempeñarse en el cargo citado con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo del Dr. Néstor Gustavo SOSA en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 13 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, lo que ocurra primero para desempeñarse en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas y exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al mencionado profesional en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Dr. Néstor

///



466



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Gustavo SOSA (C.U.I.L. N° 20-22053260-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 13 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la sustanciación del respectivo Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Dr. Néstor Gustavo SOSA (C.U.I.L. N° 20-22053260-8) en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional de esta ciudad, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c.Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

466